

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA A MEDIADOS DEL SIGLO XV

por

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

El trigo ha sido siempre en nuestras latitudes un producto de primera necesidad en la alimentación humana, de aquí que todo lo concerniente a su comercialización, importación y exportación haya sido objeto de rigurosas regulaciones en todos los países.

Vamos a referirnos al papel de Zaragoza como centro de comercialización de una parte de la producción cerealista aragonesa en el siglo XV.

Todo el reino de Aragón era productor de cereales, cultivo mayoritario en sus tierras, seguido de la vid y el olivo(1). Las hortalizas no pasaban de pequeñas zonas de regadío y se destinaban al consumo familiar, vendiéndose los escasos excedentes en los mercados locales(2).

La contratación de los cereales en la ciudad de Zaragoza tenía lugar los jueves, y única y exclusivamente en el almodí, local cubierto situado en la plaza del Mercado, entre las bocacalles de San Blas y San Pablo; la puerta mayor daba a la plaza y la pequeña a la calle de San Blas. Unos funcionarios municipales, los *almutazafes*, ayudados por sus subordinados los *pesadores de almutazaf*, tenían la misión de vigilar la venta del trigo en el almodí; además, los jurados o regidores municipales comisionaban cada año a dos consejeros de la ciudad, a los que nombraban *guardas del almodí* y retribuían con cargo a los fondos públicos con cuatrocientos sueldos a cada uno. La labor de estos guardas consistía en vigilar que los panaderos hosteleros, mercaderes u otras personas no hicieran fraudes en la compraventa de granos, anotar todos los distintos precios a los que se vendieran los cereales en dicho lugar, comprobar la fidelidad de las balanzas usadas y apuntar el *conto* que los almutazafes habían de dar a los panaderos.

En un régimen municipalista como el zaragozano del siglo XV, es consecuente la prohibición de vender grano en cualquier otro lugar; con esta centralización se evitaba la reventa, se facilitaba la adquisición por los compradores y se conseguía saber el precio medio semanal, según el cual oscilaba el peso del pan. Porque en Zaragoza no se acudió a la tasa del trigo, rigiéndose los precios por la libre ley de la oferta y la demanda.

En esta ciudad el pan cocido se vendía a precio fijo: se confeccionaban piezas de uno y dos dineros, llamadas respectivamente *dineral* y *doblero*, cuyo peso en onzas era fijado cada jueves por los almurazafes de acuerdo con unas escalas y en correspondencia con el precio medio del trigo vendido ese día en el almodí. Al mismo precio, pero con dos onzas menos en el *dineral* y cuatro en el *doblero*, se vendía el pan franco, que había de ser amasado con buena harina candeal y sellado con una contraseña especial(3).

La cotización de los distintos tipos de trigo, cebada y avena cada jueves era recogida por los citados almutazafes, que al día siguiente tenían que comunicarlos ante el consistorio, así como el conto dado a los panaderos y el precio al que tenían que vender el cuartal de cebada y avena los tenderos, hosteleros y recaderos. Dicha comunicación era cuidadosamente anotada en el libro de Actos Comunes de la Jurada, de aquí que hayan llegado a nuestro conocimiento los precios del trigo de varios años(4). Esta anotación no aparece sin embargo todas las semanas, tal vez porque no hubiera habido variación en las cotizaciones respecto a la anterior(5). Desgraciadamente poseemos pocos datos, y ninguno anterior al siglo XV, en primer lugar porque sólo se conservan seis libros de Actas entre 1400 y el final del reinado de Juan II y en segundo término porque dos de ellos —los de 1469 y 1471—, al ser borradores, no incluyen las notificaciones de los almutazafes, aunque se pueda rastrear alguna noticia dispersa acerca del precio que llevaba el cereal.

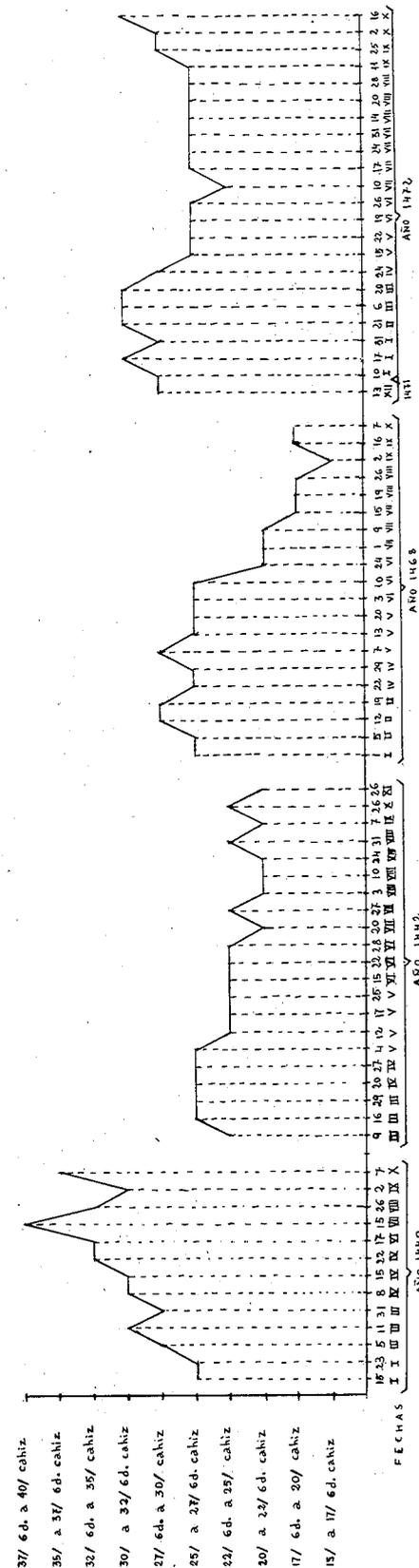
En la gráfica que incluimos en este trabajo puede apreciarse la curva de precios del trigo en los años 1440, 1442, 1468 y 1472, únicos de los que poseemos datos continuos, de cuyo examen pueden extraerse interesantes deducciones sobre las cosechas de aquellos años y aún de los anteriores y siguientes(6):

El año 1440 fué malo; los precios subieron rápidamente alcanzando su máximo a mediados de julio, justo antes de recogerse la nueva cosecha. Ya en febrero, uno de los jurados de Zaragoza procedió, a través de corredor, a comprar trigo para aprovisionar a la ciudad; adquirió, entre otras partidas, 250 cahices en el lugar de Frescano, a 21 sueldos y 6 dineros el cahiz, y a pesar de que lo pagó por anticipado tuvo luego problemas pues los del lugar, viendo la subida de precios, no le querían entregar la mercancía al precio estipulado, y el capítulo y consejo de la ciudad tuvo que intervenir enviando cartas intimatorias al alcalde, justicia y jurados de Frescano para obligarles a cumplir el compromiso(7). El 30 de octubre, como la nueva cosecha tampoco había sido buena, se compraron 200 cahices a los de Alagón, a 35 sueldos y 4 dineros el cahiz(8).

La cosecha cogida en los veranos de 1441 y 1442 debió de ser relativamente abundante, a juzgar por la curva de precios del año 1442, que se mantuvieron con pocas oscilaciones y dentro de unos límites bajos: de 20 a 25 sueldos el cahiz.

La recolección del verano de 1467 también fué buena, y excepcional la de 1468, pues en septiembre de este último año alcanzó el trigo su cotización más baja: alrededor de 15 sueldos. Igualmente bueno fue 1469 ó al menos seguían bajo los efectos de la excelente cosecha anterior, ya que a primeros de dicho año el trigo valía entre 17 y 20 sueldos por cahiz(9). El 11 de mayo se cotizaba entre 15 y 17 sueldos, dejando constancia los jurados en la reunión que ese día tuvieron de "la gran abundancia de trigo que hay en el mercado y en toda la tierra"(10). Durante el mes de junio siguió el trigo por debajo de los 20 sueldos (11), con tendencia a bajar, lo que hace pensar que la cosecha del verano prometía ser buena.

PRECIOS TRIGO EN SUELDOS (S) Y DINEROS (D) CAHIZ
AÑOS 1440-1442-1468-1472



En cambio debió de ser mala la de 1470, dados los elevados precios que alcanzó el trigo en los primeros meses de 1471 y el gran hambre que aquel año dominó la zona. A primeros de marzo, los jurados se lamentaban de que nadie traía trigo a vender a Zaragoza y que la pertinaz sequía hacía temer por la próxima cosecha(12). El 26 de abril se llegó a pagar el trigo —de importación— a 60 sueldos el cahiz(13). La recolección del verano debió de ser aceptable, porque en agosto se habla del “tiempo de la carestía de trigo” como de cosa ya pasada(14) y la curva de 1472 nos presenta un año bueno, en el que el grano no subió de 30 sueldos por cahiz, valiendo en la mayoría de los meses entre 25 y 27.

Las hambres.

Como vemos, el espectro del hambre se cernió por dos veces sobre Zaragoza en el transcurso de los seis años a que nos venimos refiriendo, en 1440 y en 1471, con mayor gravedad en este último.

La de 1440 ya se arrastraba del año anterior, de manera que el 15 de enero se lanzó un pregón prohibiendo sacar trigo del reino en vista de la escasez reinante(15). Por su parte los jurados trataron de comprar y almacenar cuanto cereal pudieron a fin de que la ciudad no quedase del todo desprovista y el municipio pudiera dar pan a los pobres gratis o a bajo precio. Antes hemos mencionado la compra de 250 cahices en Frescano y otras partidas en diversos lugares. Con esto los jurados hacían su particular negocio, y en agosto aún tenían 100 cahices almacenados que vendían a 40 sueldos al propio municipio, es decir, casi al doble de lo que ellos habían pagado, de lo que protestó el senado ciudadano(16).

El 29 de octubre, dado que la cosecha del verano casi se había perdido, la ciudad se obligó en dos censales, de 500 sueldos de capital cada uno, a fin de reunir 1.000 sueldos con los que comprar grano donde lo hubiese y al precio que fuera, para paliar el hambre; muy pronto surgieron problemas para reembolsar esta deuda(17). Por otra parte compraron a débito algunas partidas, como los 200 cahices de trigo de Alagón que adquirieron el 30 de dicho mes, a 34 sueldos y medio el cahiz, que prometieron pagar para la siguiente Pascua florida(18).

En 1471 una gran sequía originó una extraordinaria escasez de pan. A las rogativas y procesiones habituales para implorar la lluvia, los jurados de la ciudad y los diputados del reino unieron medidas más prácticas para abastecer a Zaragoza “madre y metropolitana, ciudad principal del reino, que siempre tiene gran número de habitantes por las muchas gentes extranjeras que a ella vienen por causa de sus negocios”(19).

El 1 de febrero el capítulo y consejo trató el arduo problema de que en el almodí no había trigo para contratar porque nadie lo traía a vender, dada la gran escasez reinante en todo el país. Se acordó que los jurados intentaran encontrarlo donde fuera y lo hicieran traer, por río o por tierra, a cargo de la ciudad(20).

Un mes más tarde, a pesar de que los jurados habían hecho acaparar cuanto grano les había sido posible, la situación volvía a ser crítica: el jueves anterior no habían llegado al almodí más que unos 3 ó 5 cahices, cuando para el habitual suministro eran precisos entre 80 y 100. Se acordó dar una prima de un sueldo por cahiz a todo aquel que lo trajera de fuera a vender a la ciudad(21).

El 11 de marzo, en urgente reunión de capítulo y consejo, los jurados anunciaron que ya no encontraban grano ni en tierras de Huesca, ni en el somontano del Moncayo. La asamblea acordó enviar comisionados a tierra de Calatayud y a la Serranía para que se informasen de si allí se podía comprar cereal y a qué precio, y una vez que volvieran con el informe, convocar concejo para que la ciudad pudiera obligarse con un empréstito (“vendiendo censales a los ciudadanos”) con cuyo dinero adquirir trigo, pues la ciudad debía ser abastecida a toda costa(22).

El 29 de abril y después que los comisionados hubieran recorrido las tierras de Aragón sin grandes resultados, el capítulo y consejo tuvo noticia de que en Valencia había una gran cantidad de grano procedente de Sicilia, y que en la frontera de Francia se podía comprar cereal de Gascuña. Se hizo la salvedad de que el siciliano, al venir por mar, a veces llegaba en malas condiciones.

La asamblea decidió comisionar a un mercader, ciudadano de Zaragoza, para que fuera a Valencia a examinar el grano, y si veía que estaba en buenas condiciones, que comprara lo necesario para el suministro de Zaragoza hasta que llegara la nueva cosecha, sin exceder de 1.000 cahices; respecto al precio, le recomendaron que tratara de que fuera el mejor posible, pero no le pusieron límite. En cuanto al de la frontera francesa, de momento lo dejaron en suspenso por las dificultades que existían para sacarlo de Gascuña y porque, en cualquier caso, no llegaría antes de junio.

A la vez redactaron un escrito a los pueblos que tiempo atrás les habían apalabrado trigo y ahora, con la subida de precios, no lo querían entregar, amenazándoles con declarar contra ellos el Privilegio de los Veinte (especie de patente de corso zaragozana) si no enviaban rápidamente a la ciudad el trigo que tuvieran, advirtiéndoles que el precio máximo que estaban dispuestos a pagar por el cahiz puesto en Zaragoza eran 50 sueldos.

También en esta sesión decidieron mandar a otro ciudadano, Iñigo de Ejea, a las aldeas de Teruel a ver cuanto grano podía conseguir a este precio máximo de 50 sueldos(23).

Mientras tanto los diputados del reino también trabajaban para procurar trigo a Zaragoza. El 28 de abril escribieron a las autoridades de Jaca, Monzón, Fraga y Tamarite recriminándoles que, habiendo tanto hambre en Zaragoza, pusieran obstáculos a que se sacara de allí, donde sobraba, para traerlo, siendo que Zaragoza siempre había ayudado en sus necesidades a las otras universidades de reino y aún a villas extranjeras, y ahora estando en necesidad no encontraba la justa correspondencia(24).

Al día siguiente enviaron una misiva a los jurados de Valencia, explicándoles el problema que tenía Zaragoza al faltar trigo y que en el reino de Aragón no podían conseguirlo debido a la gran exportación que se hizo a Castilla por la extrema necesidad que allí padecían.

Continuaba la carta diciendo que sabían que en Valencia había mucho grano y además estaban próximos a coger la cosecha, por lo que les rogaban que atendieran a un mercader zaragozano que iba para allá comisionado por los jurados de la capital de Aragón para comprar 1.000 cahices de trigo, y le permitieran

sacarlos y traérselos para acá, en la seguridad de que Zaragoza, en el caso contrario, haría lo mismo por Valencia(25).

Mientras tanto los jurados seguían febrilmente intentando conseguir pan: el 30 de abril escribieron a Berenguer de Bardaxí, señor de la baronía de Pertusa, reclamándole cierta cantidad de grano que había vendido a la ciudad y ahora no quería entregar(26).

El 3 de mayo los diputados del reino mandaron sendas cartas a Juan de Gurrea, señor de Argameso, a las autoridades de la ciudad de Huesca, a los regidores de las villas de Tamarite, Monzón y Fraga y el alcaide del castillo de Monzón, pidiéndoles el envío urgente de todo el trigo que pudieran a Zaragoza, puesto que el rey tenía anunciada su visita para reunirse aquí con la comisión permanente de las Cortes y no había pan para dar a tan ilustres visitantes y a sus séquitos(27).

El 4 de mayo la situación era crítica: había disturbios por las calles debido al hambre reinante y ni jurados ni diputados eran capaces de contenerlos. En este sentido escribieron los diputados al rey pidiéndole que enviase al arzobispo a Zaragoza lo antes posible para hacer frente a los alborotos(28).

También escribieron al regente del oficio de la gobernación, llamándole a Zaragoza por la misma causa, de la que ya le habían dado cuenta en carta anterior, extrañándose de su retraso y advirtiéndole que no pospusiera más su regreso pues él sería el responsable ante el rey si ocurrían desgraciados incidentes(29).

Por fin llegaron a la ciudad 500 cahices de trigo comprados en Valencia y 100 más adquiridos en Tortosa, al elevado precio de 60 sueldos el cahiz puesto en Zaragoza —el de Valencia había costado a 30 sueldos, pero los portes habían duplicado su costo—. Aunque carísimo (los dobleros y dinerales eran diminutos), había pan en la ciudad.

Los ánimos se calmaron con la esperanza de la nueva cosecha, que parecía iba a ser buena, y de que el trigo volviera a su precio habitual. Incluso los panaderos dieron más onzas de las que correspondían según el conto, con la promesa de que en meses venideros, cuando el grano fuera barato, se les permitiría resarcirse de la pérdida(30).

La ciudad distribuyó a bajo precio entre los pobres parte de este trigo importado, con lo que las gentes humildes se tranquilizaron y la paz volvió a las calles zaragozanas(31). Sin embargo durante todo el año 1471 el erario municipal tuvo que afrontar la serie de gastos extraordinarios que el periodo de hambre y revueltas había ocasionado(32).

La contratación de trigo en Zaragoza.

Siendo prácticamente todo el reino productor de trigo, cada lugar recogía una cosecha que las más de las veces superaba las necesidades del suministro local, dada la escasa densidad de población; de esta manera algunas zonas daban salida a sus excedentes a través del almodí de Zaragoza; pero además era preceptivo para todos aquellos que transportasen cereal en barcas por la vía fluvial del Ebro, según los estatutos y privilegios de Zaragoza, que al pasar por esta ciudad desembarcáran una tercera parte de su carga y la vendieran en el almodí, sin cuyo requisito no les era

librada por los jurados la necesaria licencia para continuar el viaje. Por supuesto esto no afectaba a los que vivían aguas abajo de Zaragoza, de aquí que no tengamos noticia de que acuda al almodí de la capital, cereal alguno de la parte del Bajo Aragón. El plano que incluimos en este trabajo muestra gráficamente las zonas que concurrían con su trigo al mercado zaragozano.

Lógicamente los pueblos de la ribera del Ebro próximos a la ciudad y los barrios y aldeas de ésta, eran constantes vendedores en el almodí; Bardallur, Alagón y La Puebla de Alfindén son los más destacables.

Calatayud y su Comunidad, y en general las aldeas de las riberas del Jalón y del Jiloca solían traer parte de su producción a Zaragoza, si bien de forma desigual. Aunque hemos señalado en el mapa todos los lugares que hemos encontrado mencionados documentalmente, algunos solo aparecen una vez, en tanto que otros, como Plasencia de Jalón, aparece citado 32 veces a lo largo de los cuatro años de los que poseemos datos, y figura casi todos los meses, algunos hasta dos y tres veces.

El somontano del Moncayo, a pesar de la distancia, fué un constante proveedor del almodí zaragozano. Bordalba, partido judicial de Ateca, aparece mencionado 25 veces y Berdejo quince —si bien 10 de ellas en 1442—. En ambos casos su presencia en Zaragoza está distribuida por todos los meses del año.

El campo de Cariñena también era habitual proveedor del almodí; hay muchas menciones de lugares comprendidos en esta zona a lo largo de todos los meses, durante los cuatro años.

Los pueblos de la cuenca del Huerva y la Comunidad de aldeas de Daroca generalmente traían el trigo desde marzo hasta julio, aunque hay algún ejemplo aislado en otros meses. Su presencia en Zaragoza fué más frecuente en el bienio 1440-1442 que en los años 1468 y 1472, pero no existe un criterio dominante ya que unos pueblos lo traen en un año y otros en otro. Destaca Retascón con 8 menciones de enero a junio de 1440.

También las Cinco Villas solían vender sus excedentes en el almodí zaragozano, con relativa frecuencia en los años 1440-1442 y más raramente en los de 1468-1472. Generalmente acudían entre marzo y junio.

La región de Monegros, que recoge excelentes cosechas los años de lluvia abundante, también estuvo presente en el almodí de nuestra ciudad, destacando entre todos los pueblos La Perdiguera, Alcubierre y Leciñena. En 1440 vinieron entre enero y abril —indudablemente su ausencia posterior se debe a la mala cosecha de aquel año—, en 1442 entre junio y octubre, lo mismo que en 1468. No aparecen citados en 1472, sin duda a causa del hambre del año anterior, que les impulsaría a hacer acopio para su propio abastecimiento.

Las aldeas de las riberas del Gállego aparecen citadas con mayor parquedad, pero casi en igual proporción durante los cuatro años consultados. Las menciones están salpicadas por todos los meses, pero no hay equivalencia de unos años respecto a otros.

Mucho menos importante era la aportación del somontano oscense, reducida a la Hoya de Sariñena y a las márgenes del Flumen y el Alcanadre, hasta su

confluencia cerca de la citada ciudad, y aún esta zona sólo esporádicamente vino a vender su trigo a nuestro almodí.

El trigo de la propia Zaragoza también era objeto de contratación semanal en la lonja zaragozana, pero no con la frecuencia que sería de esperar; el número de menciones, diecisiete, no es el más elevado entre los que aparecen en los documentos, está equiparado con Alagón y aún con otros pueblos bastante alejados.

Hay menciones de que se comercia trigo castellano, de las tierras de Huesca y de las fronteras de Navarra y Castilla.

Ahora bien, como ya hemos indicado, todos estos lugares no traían su cereal a la capital cada semana, sino de tiempo en tiempo, no apreciándose ningún ritmo estacional respecto a su presencia aquí.(33).

Aunque parece que los gastos de transporte deberían gravar el producto, el cotejo de los datos nos demuestra que este gravamen no se reflejaba en los precios: en un mismo día, un trigo de Berdejo resulta más barato que otro de Villamayor, y el de la propia Zaragoza no es más económico que el de Plasencia de Jalón por ejemplo. En el apéndice que incluimos figura, bajo calendario, el detalle de la contratación semanal, donde el lector puede hacer cuantas comparaciones le dicte su interés.

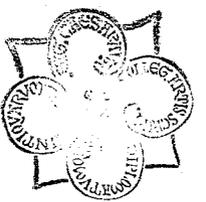
Lo que resulta evidente es que en los años 1468 y 1472 los tipos de trigo contratados fueron, con gran diferencia, menos variados que en 1440-1442: frente a 30 a 36 clases que no es raro compitan en el almodí el mismo día durante el primer periodo cronológico, en el segundo no pasan de 6 a 8, 10 como máximo, no faltando algún día en el que sólo se contrató trigo de una única procedencia. Además de menos numeroso, también es menos variado el número de lugares que acuden, repitiéndose los mismos con cierta monotonía.

Tampoco hay correspondencia entre la carestía del trigo y el número abundante o escaso de lugares que acuden a vender; parece lógico que cuando estuviera caro fueran pocos, y más cuando estuviera barato debido a la abundancia, pero no ocurre así. El día que alcanzó el precio más alto, 15 de julio de 1440, se vendió en el almodí trigo de ocho procedencias, y en los inmediatos anteriores y siguientes, con precios también muy elevados, el número de lugares que trajeron su grano a vender fué copioso: 24, 18, 17... Cuando más barato estuvo, el 2 de septiembre de 1468, sólo se contrató cereal de cuatro procedencias, número igual al del 2 de febrero, fecha en que alcanzó la cota más alta dentro de ese año.

En cuanto a las clases del trigo, los documentos generalmente hablan de *trigo* o *pan* simplemente, pero a veces distinguen de este algunas variedades, como son el *candeal*, blanco, productor de excelente harina, la *toseta*, igual al llamado en Castilla trigo chamorro, es decir, que no tiene barbas, también blanco y análogo al candeal, el *trigo boltiz*, de caña recia y espiga corta y abultada y la *femiella*, que no hemos podido identificar.

Consumo y exportación.

El trigo se vendía en el almodí por cahices; un cahiz equivalía a 179,52 litros(34)



y a unos 140 kgs., bien entendido que dependería de la calidad y pureza del grano. También nos hablan los documentos de otras medidas, como los sacos de seis arrobas(35), los medios cahices, las arrobas y las medias arrobas(36). Entre las medidas de la ciudad no figuran la fanega (1/8 de cahíz) ni el almud (1/12 de fanega)(37). El precio medio en los años normales, como fueron 1442 y 1472, fué de alrededor de 25 sueldos el cahíz.

En el mercado zaragozano se contrataban semanalmente como mínimo entre 80 y 100 cahices de trigo sólo para el abastecimiento de la ciudad(38). Esto suponía unos 2.000 kgs., de consumo diario, que equivaldrían a otros tantos de pan cocido, que para una población fija de 20.000 almas, amén de la flotante que continuamente acudía a Zaragoza para solventar sus negocios, y el grano destinado a siembra, no parece excesivo. Pero hay que tener en cuenta que la mayoría de los zaragozanos poseían tierras de labor, de modo que cosecharían trigo para su propio consumo al menos—sabemos de la existencia de muchas casas particulares provistas de “horno de cocer pan”—, de manera que es difícil calcular el destino exacto de esos 80 a 100 cahices que según nos indican los documentos eran indispensables cada semana en el almodí. Por otro lado, aparte de esta noticia, nada sabemos del número de cahices que se contrataban en la lonja en tiempos de abundancia triguera, lo que nos permitiría saber si Zaragoza actuaba como receptor y centro exportador cerealista.

No permite confirmar esta hipótesis el libro de la taula de Zaragoza de 1444-1445, en el que no se registran grandes exportaciones de trigo desde nuestra ciudad: a lo largo del año (los ingresos del General se contabilizan de agosto a agosto), no salieron más de 3.896 cahices, de los cuales 2.287 se exportaron en diciembre, 761 en enero y 625 en marzo; en los restantes meses las cantidades fueron menores, incluso de sólo 4,5 cahices en junio y nada en absoluto en agosto, septiembre y noviembre(39). Claro que tal vez los mercaderes lo distribuían dentro de las zonas deficitarias del propio reino, y así, al no salir de las fronteras, no tenía por qué pagar el impuesto de las generalidades.

Indudablemente en Aragón había, en años normales, excedentes de producción. Sabemos que Valencia, país de escasa producción triguera, entre otros lugares lo importaba de este reino(40). También Barcelona compraba a veces trigo aragonés, ya que Cataluña era más bien deficitaria(41); tenemos noticias de envíos a Castilla(42), y a Mallorca llegaba trigo de Aragón por la ruta del Ebro, a través de Tortosa(43). Posiblemente el problema radicaría en que en los años muy buenos el excedente no encontraba mercado y en los malos no se podía exportar(44), de aquí que los libros de aduanas no registren la salida de cantidades masivas.

Porque la exportación de trigo encontró siempre impedimentos, al menos en Zaragoza; en los libros de *cridas* que del siglo XV se conservan(45), aparecen reiterados pregones recordando al vecindario un estatuto, hecho probablemente hacia 1441, en el que se prohibía sacar cereal del reino, se ordenaba a todos los mercaderes que tuvieran grano almacenado para su exportación que lo trajeran a vender al almodí de la ciudad, y a los corredores que no intervinieran en ninguna compra de cereales sin comunicarlo primero a los jurados(46). Este estatuto se debía dejar en suspenso durante los años buenos y resucitarse en los malos, a juzgar por los pregones.

Otro estatuto proteccionista fué el otorgado por el capítulo y consejo zaragozano el 15 de enero de 1440; en él se prohibía transportar trigo en barcas u otros medios de navegación por el Ebro abajo sin licencia de los jurados(47). Un mes después, en vista de que numerosos arraeces, es decir, patronos de barcos fluviales, huían río abajo con sus barcas cargadas de trigo sin notificarlo a los jurados como estaba establecido, éstos dictaron una disposición obligando a todo barco fluvial a atracar junto al puente de Piedra —allí estaba la casa consistorial— y manifestar su carga ante los jurados, para que ellos, si se trataba de trigo, pudieran obligar al patrón a vender una tercera parte de lo transportado en el almodí, según estaba previsto en la antigua costumbre y en los estatutos de la ciudad; una vez cumplimentado este requisito, les otorgarían la oportuna licencia para continuar viaje, sin la cual les serían confiscados la barca y el trigo. Idéntica disposición fué dada a los que cargaban trigo en la propia Zaragoza con ánimo de transportarlo río abajo(48). Unos guardas especiales se encargaban de que nadie pudiera escabullirse sin cumplir esta obligación.

En cumplimiento de este estatuto, vemos como los mercaderes avisan en lo sucesivo a los jurados del trigo que llevan a vender fuera de la ciudad y entregan o prometen entregar una cantidad igual a un tercio de la carga para ser vendida en el almodí, obteniendo así licencia; en algunos casos la venta en el mercado zaragozano se aplaza hasta que los jurados dan orden de ello(49).

El 19 de agosto de 1477 se dictó un nuevo estatuto prohibiendo comprar trigo en ninguna parte del reino para revenderlo "o fazer mercadería de aquel"; sólo estaba permitido adquirirlo para provisión propia, y aún así, si la cantidad pasaba de 20 cahices, había que comunicar a los jurados el nombre del vendedor, las unidades de peso y el precio por cahiz(50).

Impuestos sobre el tráfico del trigo.

El tráfico de mercancías en Aragón estaba sujeto a numerosos impuestos como lezdas, peajes y portazgos, de aplicación diversa y al impuesto de las generalidades, sólo en los casos de exportación e importación, que beneficiaba al reino. La Diputación solía dar permisos de exportación, cobrando por ello(51).

Para librarse de la lezda real, Zaragoza entregó en 1320 a Jaime II cincuenta mil sueldos barceloneses. A fin de reunir esta cantidad, se votó un impuesto de tres dineros por libra de trigo que embarcase para Tortosa, arrendándose el cobro de dicho impuesto a ciertos particulares, por el mismo sistema que se arrendaba la recaudación de la mayoría de los impuestos y las tasas por servicios de la ciudad: subasta al mejor postor(52). Así se conseguía disponer pronto de las cantidades necesarias, se aseguraba la percepción de una suma neta y la ciudad podía desentenderse de la responsabilidad de los fraudes fiscales(53). Por otra parte, el cuidado y conservación del cauce del río, para que pudiera navegarse de la forma más segura posible, así como el reparo de los daños causados por las inundaciones derivadas de las crecidas del río, dependía de la atención de los zaragozanos, concretamente de las cofradías de Mercaderes y de Arraeces del Ebro, según dejó bien claro en 1323 Jaime II, en carta dirigida a los sobrejunteros de Aragón(54). Pero para llevar a cabo estas reparaciones era necesario disponer de dinero.

Juan I autorizó a los mercaderes zaragozanos, por privilegio dado en Zaragoza

el 9 de agosto de 1391, a cobrar a todos los que transportasen sus mercancías por el Ebro, una tasa de dos sueldos jaqueses por cada cien cahices de trigo y tres dineros por cada carga de cualquier otro producto, cantidades que dichos mercaderes habían de invertir en la reparación de los pasos peligrosos existentes y que continuamente se originaban en el río, debido a las variaciones en su cauce(55).

Al parecer, los comerciantes zaragozanos no exigían estos impuestos en su totalidad, limitándose a cobrar un óbolo por carga de mercancías en lugar de los tres dineros autorizados, aunque sí exigían los dos sueldos por cada cien cahices de trigo. En 1457 estos mercaderes se dirigieron al lugarteniente general de Alfonso V, el futuro Juan II, recabando que les autorizase a percibir los tres dineros por carga, tal como desde antiguo tenían autorizado pero que hacía mucho tiempo que no exigían. Sustentaban su demanda en que con las tasas actuales y la mengua en el transporte de trigo no alcanzaban a hacer frente a la reparación de todos los pasos del Ebro. El 2 de septiembre del mismo año recibieron la solicitada autorización, puntualizando el regente que la carga, medida ambigua, se calculase a razón de doce arrobas zaragozanas si se trataba de lana y de treinta y seis libras, también de Zaragoza, si se refería a otras mercancías, módulo seguido para computar la carga en la percepción de los derechos de las generalidades de Aragón(56).

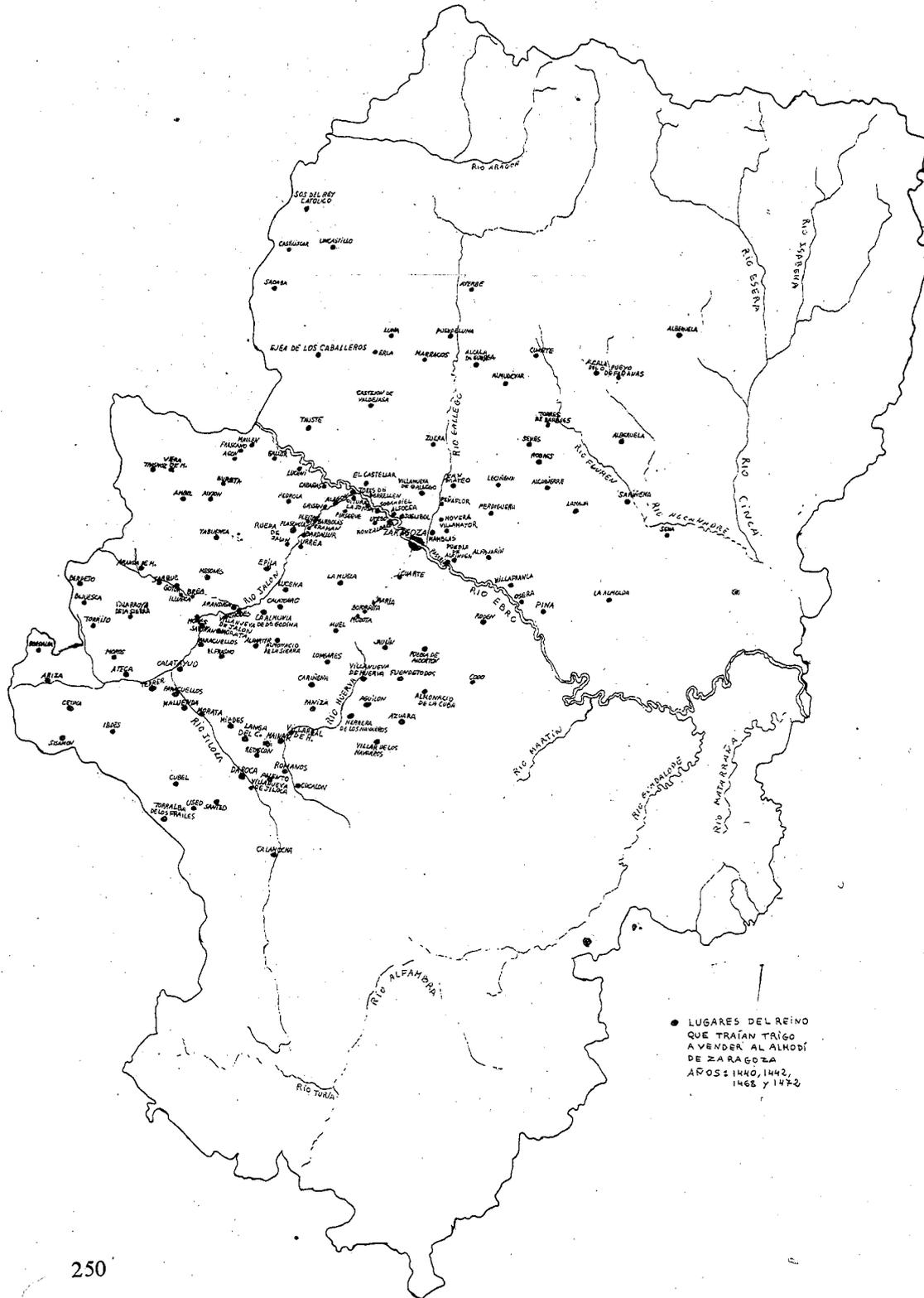
En cuanto al derecho de las generalidades, siguiendo la política proteccionista de no facilitar la salida de cereales, el trigo extranjero pagaba al entrar en Aragón la tasa de seis dineros por cahiz, pero el aragonés, al ser exportado, era gravado con un sueldo y seis dineros, es decir, tres veces más(57).

Para acabar, algunas observaciones. A pesar del papel tutelar ejercido por el municipio zaragozano sobre el comercio de cereales, dentro de una política proteccionista, no se consiguió evitar que el hambre reinara en la capital aragonesa en dos ocasiones, porcentaje alto considerando que son sólo seis los años de los que poseemos noticias.

Pero a pesar del proteccionismo sobre un producto de primera necesidad, indudablemente en los años normales en Aragón sobraba el trigo, que encontraba su cauce de salida a través de la exportación. Es posible, y sería sugestivo comprobarlo, que Zaragoza fuera el centro comercializador de una gran parte del mercado triguero aragonés, a la vista del gran número de lugares que concurrían al almodí de la ciudad, pero desgraciadamente los registros de la Tabla aduanera de Zaragoza, que nos permitirían saber el volumen de exportación desde la capital, han desaparecido, si exceptuamos el de 1444-1445.

Precisamente la penuria de datos que manejamos, referidos a pocos años y además dispersos, nos impide generalizar conclusiones. Por ello nos limitamos a aportar los testimonios que hemos podido recopilar, intentando incluso dar unas cifras aproximadas de consumo y de exportación, ya que la de producción es imposible vislumbrarla, en la seguridad de que la publicación de monografías aisladas y locales podrá permitir en el futuro abordar un estudio conjunto del problema triguero en la Baja Edad Media aragonesa.

NOTAS



- (1) J.M. CASAS TORRES en su estudio *Los hombres y su trabajo* incluido en "Aragón, cuatro ensayos", Zaragoza, 1960, págs. 187-188, analiza sobre el mapa de Aragón los cultivos actuales, basados en fuentes estadísticas referidas a los años 1957-58; en su gráfico se constata que el trigo es el cultivo dominante prácticamente en toda la región.
- (2) Así lo demuestra la documentación consultada referente a Zaragoza: los campos son siempre de "panes" o viñas; en muchos de ellos hay también algunas oliveras.
- (4) En el apéndice incluimos los que contienen los libros de Actos Comunes de los jurados de los años 1440, 1442, 1468 y 1472.
- (3) Archivo Municipal de Zaragoza (A.M.Z.), Actos Comunes de los jurados del año 1468, fol. 92', y Actos Comunes de 1471, fol. 96'.
- (5) "... se había vendido el pan a XVIII sueldos VI dineros, e que el conto se devia star en XXII onzas en el doblero, e que este conto devia durar fasta que por variación de panes sea mudado". A.M.Z. Actos Comunes de 1468, fol. 77'. Análoga disposición aparece en las Actas de 1469, fols. 111-111'.
- (6) Según indica Pf. WOLFF, en su comunicación al VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón titulada *Un grand commerce médiéval: les cereales dans le bassin de la Méditerranée occidentale. Remarques et suggestions*, Cerdeña, 1959, págs. 157, la curva permite saber como es el año, y da ejemplos de tipos de curvas. También en otra comunicación al mismo Congreso, la de E. GIRALT RAVENTOS, denominada *En torno al precio del trigo en Barcelona durante el siglo XVI*, pág. 884 se habla de las curvas de precios relacionándolas con la producción.
- (7) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 33'.
- (8) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 146.
- (9) A.M.Z. Actos Comunes de 1469, fols. 24', 25 y 25'.
- (10) A.M.Z. Actos Comunes de 1469, fols. 101'-102'.
- (11) A.M.Z. Actos Comunes de 1469, fols. 111-111'.
- (12) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 60.
- (13) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 101'.
- (14) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 145.
- (15) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 22'.
- (16) El capítulo y consejo encontró excesivo el precio de 40 sueldos por cahiz que pedían los jurados por la cantidad que tenían. Este proceder es más lamentable si pensamos que los propios jurados ordenaban requisar el grano de los particulares que se negaran a declararlo y venderlo en el almodí. El episodio está recogido en A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 111'.
- (17) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fols. 143'-145', 153 y 163; Actos Comunes de 1442, fols. 28', 30 y 56.
- (18) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 146.
- (19) Archivo de la Diputación de Zaragoza (A.D.Z.), Actos Comunes de los diputados del reino, año 1470, fols. 207'-208'.
- (20) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fols. 41'-41-bis.
- (21) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 60.
- (22) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fols. 66 y 84'.
- (23) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fols. 95'-96'.
- (24) A.D.Z. Actos Comunes de los diputados, año 1470, fols. 207'-208'.
- (25) Ibidem. fols. 208'-209'.
- (26) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 96'.
- (27) A.D.Z. Actos Comunes de los diputados, año 1470, fols. 210'-211'.
- (28) A.D.Z. Actos Comunes de los diputados, año 1470, fol. 211'.

- (29) A.D.Z. Actos Comunes de los diputados, año 1470, fols. 211'-212.
- (30) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 101'.
- (31) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 198'.
- (32) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fols. 116, 145, 198'-199, 199', 210, 225', 226 y 228'.
- (33) Hemos confeccionado un índice alfabético de los lugares, indicando las fechas en que encontramos documentada su presencia en el almodí de Zaragoza, que permite analizar el fenómeno con mayor profundidad.
- (34) HAMILTON, E.J.: *Money prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500.*- Cambridge-Massachusetts, 1936, pág. 99.
- (35) MORA Y GAUDO, M.: *Ordinaciones de la ciudad de Caragoça.*- Zaragoza, 1908, pág. 470.
- (36) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 199.
- (37) No constan estas medidas entre las de ciudad que figuran en las relaciones contenidas en los libros de Actas. Cfr. A.M.Z. Actos Comunes de 1468, fols. 6'-7'; la lista de pesos y medidas aparece consignada en todos los años consultados, sin apenas variaciones.
- (38) A.M.Z. Actos Comunes de 1471, fol. 60.
- (39) Cfr. el trabajo de A. SESMA: *Exportación de trigo, lana y aceite desde Zaragoza a mediados del siglo XV*, incluido en este mismo volumen.
- (40) Cfr. al respecto el trabajo de F. ARROYO titulado *El mercado de trigo en el reino de Valencia bajo Pedro III*, publicado en "E.E.M.C.A.", VIII, (Zaragoza, 1967, págs. 436-437.
- (41) Sobre el comercio con Barcelona, puede verse: FALCON PEREZ, M.^a Isabel: *La cofradía de Mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterraneo (siglos XIV y XV)*. Comunicación al II Congreso Internacional de Estudios sobre culturas del Mediterraneo. Barcelona, 1975 (en prensa); acerca del aprovisionamiento de Barcelona el trabajo de E. GIRALT RAVENTOS, *En torno al precio del trigo en Barcelona durante el siglo XVI*. Comunicación presentada al VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Cerdeña, 1959, pág. 882.
- (42) A.D.Z. Actos Comunes de los diputados, año 1470, fol. 209.
- (43) SANTAMARIA ARANDEZ, A.: *El mercado triguero de Mallorca en la época de Fernando el Católico*. VI Congr. H.^a Cor. Arag., Cerdeña, 1959, pág. 390.
- (44) Cfr. al respecto el trabajo de E. IBARRA Y RODRIGUEZ: *El problema cerealista en España durante el reinado de los reyes Católicos (1474-1516)*. Madrid, 1944, pág. 33.
- (45) A.M.Z. Libros de Pregones, vol. 90.
- (46) Lo publica, sin fecha, J.F. ROMEU: *Recopilación de los estatutos de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza, Zaragoza, 1635, págs. 4-5.
- (47) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 22'.
- (48) A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 35.
- (49) Lo publica J.F. ROMEU: *Recopilación de los estatutos...*, págs. 3-4.
- (50) Así el 22 de febrero de 1440 Johan d'Alos, mercader y ciudadano de Zaragoza, comunica a los jurados que lleva 27 cahices de trigo Ebro abajo, promete el tercio al almodí cuando los jurados quieran reclamárselo y obtiene licencia. A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 38'.
- (51) IBARRA Y RODRIGUEZ, E.: *El problema...*, pág. 16, nota 1.
- (52) ASSO, I. Jordan de: *Historia de la Economía política de Aragón*. Reedición y notas por J.M. Casas Torres. Zaragoza, 1947, pág. 222.
- (53) Sobre el sistema de arrendaciones cfr. FAIREN, V.: *Notas sobre la técnica fiscal aragonesa*. "Anuario de Derecho Aragonés", I (1944), págs. 240-241.
- (54) Documento dado en Barcelona el 4 de agosto de 1323. Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), Cancillería, Reg. 180, fol. 34.
- (55) A este privilegio se refiere el documento que comentamos a continuación.
- (56) A.C.A. Cancillería, Reg. 3318, fols. 40-41.
- (57) SESMA, A.J.: *Las generalidades del reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV*. "A.H.D.E.", XLVI (1976), págs. 395-396.

APENDICE

Relación de la contratación semanal de trigo en el almodí de Zaragoza, con indicación de procedencia y precio por cahíz, expresado éste en sueldos (/) y dineros (d.) jaqueses. El precio medio (P.M.) es el que arbitran cada jueves los almutazafes a fin de dar el *conto* a los panaderos, según el cual éstos deberán vender el pan toda la semana.

AÑO 1440

		P.M. de 25/ a 27/ 6 d.
15-I-1440 (referidos al jueves día 14)		
Candeal de Zuera	28/ 6 d.	Candeal de Marracos
Candeal de Castejón de V ...	27/	Trigo de Alcubierre
Trigo de Muel	25/ 6 d.	Trigo de Aguilón
Trigo de Muel (otro)	26/ 6 d.	Trigo de Aguilón (otro)
Trigo de Muel (otro)	27/	Trigo de Used
Trigo de Berdejo	25/ 6 d.	Trigo de Retascon
Trigo de Berdejo (otro)	25/	Trigo de Perdiguera
Trigo de Villareal	26/ 6 d.	Trigo de Ainzón
Trigo de Fuendetodos	25/	Trigo de Jaulín
Trigo de Chodes	23/	Trigo de Urrea
Trigo de Oitura	22/ 9 d.	Trigo de Luceni
Trigo de Villanueva de Jal ...	22/ 6 d.	Trigo de Plasencia
Trigo de Bardallur	22/	Trigo de Alagón
Trigo de Bardallur (otro)	22/ 4 d.	Trigo de Pedrola
Trigo de Bardallur (otro)	23/	
23-I-1440 (referidos al jueves día 21)		
Candeal de Villamayor	28/	Candeal de Cuarte
Trigo de Perdiguera	26/ 6 d.	Trigo de Plasencia
Trigo de Perdiguera (otro) ...	26/	Trigo de Retascon
Trigo de Used	26/	Trigo de Cucalón
Trigo de Used (otro)	25/ 6 d.	Trigo de Miedes
Trigo de Puebla de Albortón .	25/ 8 d.	Trigo de Cuarte de Huesca ..
Toseta de Muel	25/	Trigo de Pueyo de Fañanás ..
Trigo de Senes	25/	Trigo de Alberuela
Trigo de Terrer	23/	Trigo de Plasencia
Trigo de Calatorao	23/	Trigo de Villanueva de Jalón .
Trigo de Arándiga	23/	Trigo de Vill. de Jalón (otro) .
Trigo de Urrea	23/	Trigo de Pinseque
Trigo de Barcallur	23/	Trigo de Sobradriel

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

5-III-1440 (referidos al jueves día 3) *P.M.: de 27/ 6 d. a 30/*

Candeal de Perdiguera 31/	Candeal de Erla 31/
Candeal de Ayerbe 30/ 6 d.	Trigo de Retascón 30/
Trigo de Muel 29/	Trigo de Peñafior 29/
Trigo de Perdiguera 30/	Trigo de Villar de los Nav. ... 29/
Trigo de Perdiguera (otro) ... 29/	Trigo de Herrera de los Nav. . 28/ 6 d.
Trigo de Alcubierre 28/10d.	Trigo de Miedes 28/
Trigo de Paniza 28/ 8 d.	Trigo de Cuarte 27/
Trigo de Paniza (otro) 27/ 6 d.	Trigo de Gotor 28/ 6 d.
Trigo de Calatayud 25/ 6 d.	Trigo de Barboles 25/ 6 d.
Trigo de Mozota 25/ 6 d.	Trigo de Tabuena 26/ 6 d.
Trigo de Bardallur 28/	Trigo de Plasencia 26/ 6 d.
Trigo de Urrea 27/ 6 d.	Trigo de Rueda 26/
Trigo de Urrea (otro) 27/	

11-III-1440 (referidos al jueves día 10) *P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.*

Candeal de Zuera 33/	Candeal de Maria 33/
Trigo de Luna 31/	Trigo de Leciñena 31/
Trigo de Alcubierre 30/	Trigo de Perdiguera 30/
Trigo de San Mateo 30/	Trigo de Castejón de Valdejasa 30/
Trigo de Robres 30/	Trigo de Retascón 29/ 6 d.
Trigo de Daroca 29/ 6 d.	Trigo de Borbalba 29/ 6 d.
Trigo de Ariza 29/ 6 d.	Trigo de Puebla de Albortón . 29/ 6 d.
Trigo de Villamayor 29/ 6 d.	Trigo de Calamocha 28/ 6 d.
Trigo de Villamayor (otro) .. 29/	Trigo de la Muela 28/ 6 d.
Trigo de Villamayor (otro) .. 28/10d.	Trigo de Peñafior 27/
Trigo de Villamayor (otro) .. 25/ 6 d.	Trigo de Bardallur 26/
Trigo de Alagón 26/	

31-III-1440 (Referidos al mismo día, jueves) *P.M.; de 27/ 6 d. a 30/*

Candeal de Romanos 32/	Candeal de Anento 33/
Candeal de Romanos (otro) .. 31/	Trigo de Bortalba 30/
Trigo de Berdejo 30/	Trigo de Villanueva de Huerva 30/
Trigo de Cucalón 30/	Trigo de Puebla de Alfinden . 28/ 6 d.
Trigo de Bardallur 28/ 6 d.	Trigo de Barboles 28/
Trigo de Frescano 27/	Trigo de Tauste 27/
Trigo de Alcalá 26/ 6 d.	Trigo de Alagón 26/

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

8-IV-1440 (referidos al jueves día 7) *P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.*

Candeal de Castejón de Vald. 33/ 6 d.	Candeal de Muel 33/ 6 d.
Candeal de Luna 33/ 6 d.	Candeal de Leciñena 33/ 6 d.
Trigo de Retascón 33/	Trigo de Herrera de los Nav. . 33/
Trigo de Retascón (otro) 31/	Trigo de Herrera (otro) 31/
Trigo de Gotor 33/	Trigo de Mainar 33/
Trigo de Gotor (otro) 31/	Trigo de Mainar (otro) 31/
Trigo de Miedes 31/ 9 d.	Trigo de Ariza 31/ 9 d.
Trigo de Miedes (otro) 31/ 6 d.	Trigo de Ariza (otro) 31/ 6 d.
Trigo de Miedes (otro) 31/	Trigo de Ariza (otro) 31/
Trigo de Bortalba 31/ 9 d.	Trigo de Villarroya 31/ 9 d.
Trigo de Bortalba (otro) 31/ 6 d.	Trigo de Villarroya (otro).... 31/ 6 d.
Trigo de Bortalba (otro) 31/	Trigo de Villarroya (otro).... 31/
Trigo de Alagón 29/ 6 d.	Trigo de Bárboles 29/ 6 d.
Trigo de Alagón (otro) 29/	Trigo de Bárboles (otro) 29/
Trigo de Calatorao 29/ 6 d.	Trigo de Arándiga 28/
Trigo de Calatorao (otro) ... 29/	Trigo de Codo 27/
Trigo de Tauste 27/ 6 d.	Trigo de Pedrola 27/ 6 d.
Trigo de Alcalá 27/ 6 d.	Trigo de Zaragoza 27/ 6 d.

15-IV-1440 (referidos al jueves día 14) *P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.*

Trigo de Villar de los Navarros 34/	Trigo de Herrera de los Nav. . 33/ 6 d.
Trigo de Romanos 33/	Trigo de Bortalba 33/
Trigo de Villarroya 32/10d.	Trigo de Ariza 32/10d.
Trigo de Villarroya (otro) 32/	Trigo de Ariza (otro) 32/
Trigo de Villarroya (otro) 31/	Trigo de Ariza (otro) 31/
Trigo de Villanueva 32/ 2 d.	Trigo de Arándiga 32/ 2 d.
Trigo de Villanueva (otro) ... 31/	Trigo de Arándiga (otro) 31/
Trigo de Villanueva (otro) ... 30/	Trigo de Arándiga (otro) 30/
Trigo de Cubel 32/ 2. d.	Trigo de Codo 32/ 2 d.
Trigo de Cubel (otro) 31/	Trigo de Codo (otro) 31/
Trigo de Cubel (otro) 30/	Trigo de Codo (otro) 30/
Trigo de Osera 30/ 3 d.	Trigo de Moros 29/
Trigo de Calatayud 28/ 6 d.	Trigo de Plasencia 29/
Trigo de Bardallur 27/ 6 d.	

22-IV-1440 (referidos al jueves día 21)		<i>P.M.: de 32/ 6 d. a 35/</i>	
Candeal de Leciñena 34/ 6 d.	Candeal de Villamayor 34/ 6 d.	Candeal de Leciñana (otro) .. 33/10d.	Candeal de Villamayor (otro) 33/10d.
Trigo de Bortalba 34/	Trigo de Ariza 34/	Trigo de Muel 33/ 8 d.	Trigo de Alcubierre 33/ 8 d.
Trigo de Retascón 33/10d.	Trigo de Alcubierre (otro) ... 33/	Trigo de Retascón (otro) 33/	Trigo de Robres 32/ 6 d.
Trigo de Torrijos 32/ 6 d.	Trigo de Robres (otro) 33/	Trigo de Romanos 32/	Trigo de Miedes 32/
Trigo de Villanueva de Jiloca 31/	Trigo de Calatayud 31/	Trigo de Zaragoza 30/	Trigo de Chodes 31/ 6 d.
Trigo de Plasencia 30/	Trigo de Chodes (otro) 29/ 6 d.	Trigo de Plasencia (otro) 29/ 6 d.	Trigo de Villanueva de Gallego 29/
17-VI-1440 (referidos al jueves día 16)		<i>P.M.: de 32/ 6 d. a 35/</i>	
Candeal de Peñafior 35/ 6 d.	Trigo de Cubel 35/	Trigo de Paniza 35/	Trigo de Retascón 35/
Trigo de Urrea 35/	Trigo de Mainar 35/	Trigo de Alfocea 34/ 6 d.	Trigo de Piedra 34/
Trigo de Langa 34/	Trigo de Gotor 34/	Trigo de Mores 33/10d.	Trigo de Gotor (otro) 33/ 6 d.
Trigo de Arándiga 33/ 6 d.	Trigo de Calatayud 33/ 6 d.	Trigo de Ibdes 32/ 6 d.	Trigo de Vill. de D. Jaime ... 32/ 3 d.
Trigo de Miedes 32/	Trigo de Villafranca 32/	15-VII-1440 (referidos al jueves día 14)	
<i>P.M.: de 37/ 6 d. a 40/</i>		Trigo de Cubel 39/	Trigo de Romanos 38/
Trigo de Bijuesca 38/	Trigo de Castilla 37/	Trigo de Roden 36/	Trigo de Maluenda 36/
Trigo de Botorrita 36/	Trigo de Bardallur 34/	26-VIII-1440 (referidos al jueves día 25)	
<i>P.M.: de 32/ 6 d. a 35/</i>		Trigo de Visiedo 36/	Trigo de Cubel 36/
Trigo de Jarque 35/	Trigo de Cetina 34/10d.	Trigo de Puebla de Alfiden .. 31/ 6 d.	Trigo de Mamblas 31/
Trigo de Pleitas 31/	Trigo de Morata 30/	Trigo de la Almunia 30/	Trigo de Pedrola 30/
Trigo de Plasencia 30/	Trigo de Plasencia (otro) 29/		

2-IX-1440 (referidos al jueves 1)		<i>P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.</i>	
Candeal de Peñafior 34/	Trigo de Bortalba 33/ 6 d.	Trigo de Cariñena 33/	Trigo de Bardallur 32/
Trigo de Daroca 32/	Trigo de la Muela 31/	Trigo de la Brea 31/	Trigo de Monzalbarba 29/ 6 d.
Trigo de Sena 30/	Trigo de Monzalbarba (otro) . 29/	Trigo de Villanueva de Gallego 30/	Trigo de Monzalbarba (otro) . 28/
Trigo de Chodes 29/	Trigo de Alagón 29/	Trigo de Morata 29/	Trigo de Rueda 29/
Trigo de Zaragoza 29/			
7-X-1440 (referidos al jueves día 6)		<i>P.M.: de 35/ a 37/ 6 d.</i>	
Trigo de Muel 38/	Trigo de Retascón 38/	Trigo de Trasmoz 36/ 8 d.	Trigo de Sisamon 35/
Trigo de Plasencia 34/	Trigo de Utebo 34/	Trigo de Ibdes 33/ 6 d.	Trigo de Alagón 32/ 6 d.
Trigo de Jaulín 32/ 6 d.	Trigo de Bárboles 32/	Trigo de Bureta 32/	
<u>AÑO 1442</u>			
9-III-1442 (referidos al jueves día 8)		<i>P.M.: de 22/ 6 d. a 25/</i>	
Trigo de Mesones 27/	Trigo de Mainar 26/	Trigo de Villanueva de Jalón . 25/	Trigo de Ambel 25/
Trigo de Serón 24/ 8 d.	Trigo de Briviesca 24/ 8 d.	Trigo de Serón (otro) 25/	Trigo de Briviesca (otro) 25/
Trigo de Serón (otro) 25/ 6 d.	Trigo de Briviesca (otro) 25/ 6 d.	Trigo de Arándiga 24/	Trigo de Berdejo 24/ 6 d.
Trigo de Sos 24/	Trigo de La Almunia 23/	Trigo de la front. de Castilla . 24/	
16-III-1442 (referidos al jueves día 15)		<i>P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.</i>	
Trigo de Alagón 23/	Trigo de Berdejo 25/	Trigo de Sos 25/	Trigo de Berdejo (otro) 25/ 6 d.
Trigo de Sos (otro) 25/ 6 d.	Trigo de Malanquilla 26/	Trigo de Ariza 25/	Trigo de Bortalba 25/ 6 d.
Trigo de Briviesca 25/	Trigo de Bortalba (otro) 25/	Trigo de Castiliscar 27/ 6 d.	Trigo de Bortalba (otro) 24/
Trigo de Castiliscar (otro).... 27/	Trigo de Mesones 24/	Trigo de Bardallur 24/ 6 d.	Trigo de Gotor 27/ 3 d.
Candeal de Bardallur 26/	Trigo de Torralba de los F. .. 25/ 6 d.		

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

29-III-1442 (ref. al mismo día, jueves) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Trigo de Castiliscar 27/ Trigo de Mainar 26/ 3 d.
 Trigo de Villarroya 25/10d. Trigo de Fuentetodos 27/
 Candeal de Villarroya 28/ Trigo de Bordalba 26/
 Trigo de Sadaba 26/ Trigo de Sos 24/
 Trigo de Juslibol 24/ Trigo de Plasencia 23/ 6 d.
 Trigo de Alagón 22/ 9 d.

20-IV-1442 (referido al jueves día 19) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Trigo de Erla 29/ Trigo de Castiliscar 26/ 6 d.
 Trigo de Torrijos 26/ 6 d. Trigo de Sisamón 25/ 6 d.
 Trigo de Bordalba 25/ Trigo de Berdejo 25/ 4 d.
 Trigo de Miedes 24/ 6 d. Trigo de Berdejo (otro) 24/ 4 d.
 Trigo de Morata 23/ Trigo de Juslibol 23/
 Trigo de Bardallur 24/ Trigo de Mesones 23/ 8 d.
 Trigo de Bardallur (otro) 22/ 6 d. Trigo de Mallén 22/ 6 d.

27-IV-1442 (referido al jueves día 26) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Trigo de Bordalba 26/ 6 d. Trigo de Sos 26/ 9 d.
 trigo de Arándiga 26/ Trigo de Miedes 25/ 5 d.
 Trigo de Ariza 25/ Trigo de la frontera de Cas. . . 25/
 Trigo de Cetina 25/10 d. Trigo de Ateca 25/10d.
 Trigo de Alcofea 25/ Trigo de Cariñena 25/
 Trigo de Alagón 23/ Trigo de Pinillo 23/
 Trigo de El Frasno 23/ 6 d. Trigo de Navarra 24/ 6 d.
 Trigo de Puebla de Alfindén . 22/ 8 d.

4-V-1442 (referido al jueves día 3) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Trigo de Puendeluna 29/ Trigo de Bordalba 27/
 Trigo de Ejea 27/ Trigo de Tauste 26/
 Trigo de Ariza 25/ Trigo de Sos 25/

12-V-1442 (referido al miércoles 9) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Trigo de Cetina 25/ 6 d. Trigo de Mainar 24/
 Trigo de Cetina (otro) 25/ Trigo de Alagón 22/
 Trigo de Castiliscar 25/ 3 d. Trigo de Alcofea 24/ 8 d.
 Trigo de Castiliscar (otro) ... 26/ 1 d. Trigo de Plasencia 22/ 6 d.
 Trigo de Castilla 24/ 6 d.

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

17-V-1442 (referido al jueves día 16) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Trigo de Uncastillo 26/ Trigo de Villarroya 26/ 6 d.
 Trigo de Castiliscar 25/10d. Candeal de Forasdués 26/
 Trigo de Mainar 26/ 6 d. Trigo de Sos 24/
 Trigo de Mainar (otro) 25/ Trigo de Sos (otro) 22/ 6 d.
 Trigo de Mainar (otro) 24/ Trigo de Santed 24/ 5 d.
 Trigo de Castilla 24/ Trigo de Santed (otro) 24/
 Trigo de Berdejo 23/ 8 d. Trigo de Bordalba 23/
 Trigo de Mesones 23/ Trigo de Pastriz 22/
 Trigo de Grisén 22/ Trigo de Ejea 22/
 Trigo de Plasencia 22/ Trigo de La Almunia 21/ 6 d.

25-V-1442 (referido al jueves día 24) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Ores 27/ 6 d. Candeal de Retascón 25/
 Femiella candealosa de Casti. 25/ Candeal de Retascón (otro) .. 24/ 6 d.
 Ibidem, de Castiliscar (otra) . 24/ 6 d. Trigo de Sos 24/ 3 d.
 Candeal de Gotor 24/ 4 d. Trigo de Sos (otro) 23/ 6 d.
 Femiella candealosa de Ejea . 25/ Candeal de Villarroya 25/
 Ibidem de Ejea (otra) 23/ Candeal de Villarroya (otro).. 24/ 6 d.
 Candeal de Arándiga 24/ 6 d. Candeal de Peñafior 25/ 8 d.
 Candeal de Arándiga (otro) .. 21/10d. Femiella de El Frasno 24/ 4 d.
 Candeal de Ainzón 24/ Trigo de Berdejo 24/
 Toseta de Plasencia 22/ Trigo de Berdejo (otro) 23/ 6 d.
 Toseta de El Castellar 22/ Trigo de Vera de Moncayo .. 23/
 Toseta de El Castellar (otro) . 21/ 6 d. Trigo de Bardallur 22/
 Trigo de Saviñán 20/ 6 d. Trigo de Bardallur (otro) 21/ 8 d.

15-VI-1442 (referido al jueves día 14) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Luna 26/ Candeal de Castiliscar 25/
 Candeal de Cetina 24/ Candeal de Castiliscar (otro) . 24/
 Candeal de Paniza 24/ Trigo de Ejea 24/
 Candeal de Bordalba 24/ Trigo de Ejea (otro) 23/ 6 d.
 Candeal de Bordalba (otro) .. 22/ 8 d. Candeal de Gotor 23/ 2 d.
 Trigo de Clares 23/ Trigo de Castiliscar 22/ 2 d.
 Trigo de Pedrola 22/

22-VI-1442 (referido al jueves día 21) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Ejea 26/ Candeal de Tauste 25/ 6 d.
 Trigo de Castiliscar 24/ 6 d. Candeal de Paniza 23/
 Candeal de Cetina 23/ Candeal de Torralviella 22/
 Candeal de Monteagudo 22/ Trigo candealoso de Villarroya 22/
 Toseta de Calatayud 20/ Toseta de Zaragoza 20/
 Toseta de Calatayud (otra) .. 19/

28-VI-1442 (referido al jueves día 28) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Femiella candeal. de Perdig. . 24/ Candeal de Bordalba 23/
 Femiella candealosa de Sos ... 22/ 9 d. Candeal de Langa 22/
 Candeal de Villarroya 22/ 6 d. Trigo candealoso de Miedes . 22/
 Candeal de Mores 21/ Trigo de Pinillo 19/ 6 d.

20-VII-1442 (referido al jueves día 20) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Zuera 23/ Candeal de Paniza 23/
 Candeal de Alcubierre 22/ 6 d. Femiella candealosa de Castilis. 22/ 8 d.
 Candeal de Alcubierre (otro) . 22/ Candeal de Bordalba 22/
 Candeal de la frontera
 de Castilla 2 florines Candeal de Villanueva Huerva 21/10 d.
 Trigo de Mallén 20/ Trigo de Pastríz 18/ 6 d.
 Trigo de Bardallur 17/ 6 d.

27-VII-1442 (referido al jueves día 26) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Almazán 22/ 4 d. Candeal de Mainar 22/
 Candeal de Almazán (otro) .. 22/ Trigo de Plasencia 20/
 Trigo de Alfajarín 21/ Candeal de micer
 Juan Quiñones 24/

3-VIII-1442 (referido al jueves día 2) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Peñafior 25/ 6 d. Candeal de Paniza 23/ 6 d.
 Candeal de San Mateo 24/ Candeal de Bordalba 22/ 6 d.
 Trigo de Zaragoza 20/ Trigo de Monzalbarba 20/
 Trigo de Pastríz 20/ Trigo de Almonacid de la S. . 21/
 Trigo de El Castellar 19/ Trigo de Utebo 18/
 Trigo de Plasencia 18/

10-VIII-1442 (referido al jueves día 9) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Zuera 27/ Candeal de Miedes 21/
 Candeal de Zuera (otro) 26/ 6 d. Candeal de Miedes (otro) 20/11d.
 Trigo de Alfocea 20/ 6 d. Trigo de Zaragoza 18/ 9 d.
 Trigo de Cetina 18/ 6 d. Trigo de Zaragoza (otro) 18/
 Trigo de Grisén 18/ Trigo de Alagón 17/ 8 d.
 Trigo de Illueca 17/11d. Trigo de Urrea 17/ 6 d.
 Trigo de Bárboles 17/

24-VIII-1442 (referido al jueves día 23) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Zuera 26/ 5 d. Candeal de Villamayor 25/
 Candeal de Zuera (otro)..... 24/ 8 d. Candeal de Tauste 25/
 Candeal de Villanueva 25/ Candeal de Muel 25/
 Candeal de Fuendetodos 25/ Candeal de Puendeluna 23/ 6 d.
 Candeal de Fuend. (otro) 23/ 6 d. Femiella de Alcubierre 23/
 Toseta de Rueda 19/ 6 d. Femiella de Alubierre (otra) 22/
 Trigo de Lucena 19/ 6 d. Trigo de Chodes 18/
 Trigo de Juslibol 18/ Trigo de La Almunia 18/
 Trigo de Plasencia 17/ 6 d. Trigo de Alagón 17/ 8 d.

31-VIII-1442 (referido al jueves día 30) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Puendeluna 26/ Candeal de Uncastillo 25/ 4 d.
 Candeal de Puendeluna (otro) 25/ 6 d. candeal de Villamayor 25/
 Candeal de Paniza 24/ 9 d. Candeal de Fuendetodos 24/ 6 d.
 Trigo de Almudévar 24/ 7 d. Candeal de Longares 24/ 3 d.
 Trigo boltiz de San Mateo ... 22/ 6 d. Trigo boltiz de Sádaba 23/
 Femiella de Perdiguera 23/ 9 d. Trigo boltiz de Sádaba (otro) 20/
 Candeal de Gotor 23/ Trigo de Alfocea 20/
 Trigo de Gotor 18/ Candeal de Berdejo 21/
 Trigo de la Puebla de Alfin... 18/ Trigo de Calatorao 19/
 Trigo de Pleitas 18/ Trigo de Calatorao (otro) ... 18/

7-IX-1442 (referido al mismo día, jueves) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Paniza 25/ Candeal de Ayerbe 25/
 Candeal de Aguilón 25/ Candeal de Fuendetodos 24/
 Femiella de Alcubierre 24/ Candeal de Fuende. . (otro) . 23/
 Trigo de Ariza 22/ Trigo de Morata 20/
 Trigo de Ejea 20/ Candeal de Villaroya 21/ 6 d.
 Trigo de San Mateo 20/ Trigo de Almonacid de la S. . 19/ 7 d.
 Trigo de La Puebla de Alfin. . 18/ Trigo de Utebo 18/
 Trigo de Movera 18/ Trigo de Utebo (otro) 17/ 8 d.
 Trigo de Luceni 18/ Trigo de Urrea 20/
 Trigo de Villanueva de Jiloca 18/ 8 d.

26-X-1442 (referido al jueves día 25) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Candeal de Alcubierre 26/ 6 d. Candeal de Almudévar 25/ 3 d.
 Candeal de Alcubierre (otro) : 26/ Candeal de Villamayor 25/
 Candeal de Alcubierre (otro) . 25/ 6 d. Candeal de Berdejo 23/
 Femiella candealosa Candeal de Ambel 21/
 de Torres de Barbués 23/ Toseta de Mores 20/
 Toseta de Plasencia 21/ Trigo de Alagón 19/
 Toseta de Plasencia (otra) ... 20/ Trigo de El Castellar 18/

26-XI-1442 (referido al jueves día 25) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Candeal de Peñafior 27/ 6 d. Candeal de Paniza 25/
 Candeal de Retascón 23/ Candeal de Longares 24/ 6 d.
 Candeal de tierra de Huesca . 22/ Candeal de Cetina 22/
 Candeal de Alpartir 20/ Candeal de Gotor 23/
 Femiella de Ambel 20/ Trigo de Muel 20/ 6 d.
 Trigo de Ejea 20/ 6 d. Trigo de Plasencia 18/
 Trigo de Urrea 18/ Trigo de El Castellar 17/ 6 d.

AÑO 1468

1-I-1468 (referido al jueves, 31-XII-1467) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Grisén 25/ 4 d.

5-II-1468 (referido al jueves día 4) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de la Puebla de Alfindén 25/ 6 d. Pan de Pastriz 24/
 Pan de Cabañas 25/ 6 d. Pan de Epila 24/ 6 d.

12-II-1468 (referido al jueves día 11) *P.M.: de 27/ 6 d. a 30/*
 Pan de Pina 25/ Pan de Bardallur 25/
 Pan de Pedrola 25/ 6 d. pán de Bardallur (otro) 26/ 6 d.

19-II-1468 (referido al jueves día 18) *P.M.: de 27/ 6 d. a 30/*
 Candeal de Bardallur 29/ Pan de Plasencia 26/
 Pan de Bardallur 26/ 6 d. Pan de Alagón 26/

22-IV-1468 (referido al jueves día 21) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Bardallur 24/ 6 d. Pan de Zaragoza 24/

29-IV-1468 (referido al jueves día 28) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Castejón de Valdejasa 28/ Pan de Urrea 25/
 Pan de La Puebl. de Alfindén 25/ Pan de Bardallur 24/ 6 d.

13-V-1468 (referido al jueves día 12) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Zaragoza 25/ Pan de Villamayor 23/

20-V-1468 (referido al jueves día 19) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Candeal de Castejón Pan de Zaragoza 25/
 de Valdejasa 27/ Pan de Zaragoza (otro) 24/ 6 d.
 Pan de la Puebla de Alfindén 24/

3-VI-1468 (referido al jueves día 2) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de la Puebla de Alfindén 24/ Pan de secano de Daroca 24/ 6 d.
 Pan de Zaragoza 23/

10-VI-1468 (referido al jueves día 9) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Ejea 25/ Pan de Plasencia 22/ 6 d.
 Pan de Grisen 22/ 6 d.

24-VI-1468 (referido al jueves día 23) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Pan de La Puebl. de Alborton 22/ Pan de Tauste 20/
 Pan de Plasencia 19/ Pan de Pinseque 20/
 Pan de Plasencia (otro) 19/ Pan de Zaragoza 20/

1-VII-1468 (referido al jueves 40 de junio) *P.M.: de 20/ a 22/ 6 d.*
 Pan de Perdiguera 20/ Pan de Plasencia 19/
 Pan del monte de Zaragoza .. 18/ 3 d. Pan de El Castellar 18/
 Pan de Cuarte 14/

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

15-VII-1468 (referido al jueves día 14)		<i>P.M.: de 17/ 6 d. a 20/</i>
Pan de Perdiguera 17/ 6 d.	Pan de Pastriz 16/	
Pan de Bárboles 15/	Pan de Grisén 14/ 6 d.	
19-VIII-1468 (referido al jueves día 18)		<i>P.M.: de 17/ 6 d. a 20/</i>
Pan de La Puebl. de Alfindén 17/	Pan de Urrea 15/	
26-VIII-1468 (referido al jueves día 25)		<i>P.M.: de 17/ 6 d. a 20/</i>
Pan del Monte de la Cañuecla 17/ 6 d.	Pan de Plasencia 15/	
Pan de Torres de Berrellén .. 15/	Pan de Epila 15/	
2-IX-1468 (referido al jueves día 1)		<i>P.M.: de 15/ a 17/ 6 d.</i>
Pan de Almodévar 16/ 6 d.	Pan del monte de Zaragoza .. 15/	
Pan de Luceni 14/ 2 d.	Pan de Pedrola 14/	
16-IX-1468 (referido al jueves día 15)		<i>P.M.: de 17/ 6 d. a 20/</i>
Candeal de Lanaja 18/	Candeal de La Muela 17/	
Pan del monte de Azuara 16/	Pan de Peramán 16/	
Pan de Utebo 14/		
7-X-1468 (referido al jueves día 6)		<i>P.M.: de 17/ 6 d. a 20/</i>
Pan de Lecina 18/	Pan de Peramán 16/	
Pan de Bardallur 16/		
<u>AÑO 1472</u>		
13-XII-1471 (referido al jueves día 12)		<i>P.M.: de 27/ 6 d. a 30/</i>
Trigo de Cariñena 28/ 6 d.	Trigo de Villarroya 27/	
Trigo de Calatayud 26/ 6 d.	Trigo de LA Almunia 26/ 5 d.	
Trigo de María 27/		
10-I-1472 (referido al jueves día 9)		<i>P.M.: de 27/ 6 d. a 30/</i>
Pan de Plasencia 26/ 5 d.	Pan del monte de María 25/ 6 d.	
Pan de Zuera 24/	Pan de Almonacid de la Cuba 28/ 6 d.	
Pan de Grisén 26/		
17-I-1472 (referido al jueves día 16)		<i>P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.</i>
Pan de Paracuellos 27/	Pan de Bardalba 27/	
Pan de Jaulín 27/ 6 d.	Pan de Clares 29/	
Pan de Paracuellos (otro) 26/ 4 d.	Pan de Clares (otro) 28/ 6 d.	

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

31-I-1472 (referido al jueves día 30)		<i>P.M.: de 27/ 6 d. a 30/</i>
Pan de Luceni 26/ 6 d.	Pan de Bardallur 26/	
Pan de Bardalba 28/ 2 d.		
21-II-1472 (referido al jueves día 20)		<i>P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.</i>
Pan de Clares 28/ 6 d.		
6-III-1472 (referido al jueves día 5)		<i>P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.</i>
Pan de Aránda de Moncayo . 27/ 6 d.	Pan de Plasencia 28/	
Pan de Mesones 27/10d.		
20-III-1472 (referido al jueves día 19)		<i>P.M.: de 30/ a 32/ 6 d.</i>
Pan de Grisén 27/ 6 d.	Pan de Sariñena 28/	
Pan de la frontera de Castilla 28/	Pan de La Puebla de Alfindén 26/ 6 d.	
Pan de Berdejo 28/ 6 d.		
24-IV-1472 (referido al jueves día 23)		<i>P.M.: de 27/ 6 d. a 30/</i>
Pan de Gallur 24/ 6 d.	Pan de la frontera de Castilla 24/	
Pan de Urrea 25/	Pan de la frontera	
Pan de Berdejo 25/	de Castilla (otro) 25/ 6 d.	
Pan de Ibdes 26/ 6 d.	Pan de Aranda 24/	
15-V-1472 (referido al jueves día 14)		<i>P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.</i>
Pan de Bardallur 24/ 6 d.	Pan de Urrea 24/ 9 d.	
Pan de Bardallur (otro) 24/ 2 d.	Pan de Urrea (otro) 25/	
Pan de Plasencia 24/	Pan de Epila 24/ 6 d.	
Pan de Plasencia (otro) 25/	Candeal de Mainar 27/	
22-V-1472 (referido al jueves día 21)		<i>P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.</i>
Pan de Mallén 24/		
19-VI-1472 (referido al jueves día 18)		<i>P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.</i>
Pan de Plasencia 23/ 6 d.	Pan de Bardalba 24/ 6 d.	
Pan de Monteagudo 24/	Pan de Ariza 25/ 6 d.	
26-VI-1472 (referido al jueves día 25)		<i>P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.</i>
Pan de Zaragoza 21/	Pan de Alagón 20/10d.	
Pan de Plasencia 24/		

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

10-VII-1472 (referido al jueves día 9) *P.M.: de 22/ 6 d. a 25/*
 Pan de la frontera de Castilla 23/ Pan de Muel 24/
 Pan de Sobradriel 20/ Pan de Plasencia 22/
 Pan de Oitura 21/

17-VII-1472 (referido al jueves día 16) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de La Almunia 24/ Pan de Alagón 22/ 6 d.
 Pan de Ibdes 24/ Pan de Longares 24/

24-VII-1472 (referido al jueves día 23) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Miedes 23/ Pan de Cetina 24/ 6 d.
 Pan de Calatayud 24/ Pan de Alcalá 22/

31-VII-1472 (referido al jueves día 30) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Grisén 22/ 4 d. Pan de Pleitas 21/ 6 d.
 Pan de Grisén (otro) 22/ Pan de Alcalá 22/
 Pan de Bordalba 25/ Pan de Monzalbarba 22/
 Pan de El Castellar 22/ 2 d. Pan de Luceni 23/ 4 d.
 Pan de la frontera de Castilla 23/ 6 d. Pan de Zaragoza 22/

14-VIII-1472 (referidos al jueves día 13) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de María 25/ Pan de Agón 24/
 Pan de Juslibol 24/ Pan de Bardallur 22/
 Pan de Juslibol (otro) 23/ 6 d. Pan de Alcalá 23/

20-VIII-1472 (referido al mismo día jueves) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de El Castellar 22/ Pan de Bardallur 21/ 8 d.
 Pan de El Castellar (otro) ... 22/ 6 d. Pan de Zaragoza 20/
 Pan de Mesones 25/ Pan de Zaragoza (otro) 20/ 6 d.
 Pan de Muel 25/ Pan de Zaragoza (otro) 20/ 6 d.
 Pan de Torralviella 24/ 6 d.

28-VIII-1472 (referidos al jueves día 27) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Alagón 22/ Pan de Jaulín 25/ 6 d.
 Pan de La Almolda 22/ Pan de Frescano 24/ 6 d.
 Pan de Longares 25/ Pan de Frescano (otro) 25/
 Pan de Zaragoza 23/ Pan de La Puebla de Alfindén 22/10d.
 Pan de Aranda 24/

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

11-IX-1472 (referido al jueves día 10) *P.M.: de 25/ a 27/ 6 d.*
 Pan de Pinseque 24/ Pan de Urrea 23/ 6 d.
 Pan de La Almunia 24/ Pan de la frontera de Castilla 26/

25-IX-1472 (referidos al jueves día 24) *P.M.: de 27/ 6 d. a 30/*
 Pan de Monteagudo 27/ Pan de Aranda 26/ 9 d.
 Pan de Bardallur 25/

Nómina de lugares que traen Trigo a vender a Zaragoza, con expresión de las fechas en que lo efectúan

AGON: 14-VIII-1472.
 AGUILON: 15-I-1440; 7-IX-1442.
 AINZON: 15-I-1440; 25-V-1442.
 ALAGON: 15-I-1440; 11-III-1440; 31-III-1440; 8-IV-1440; 2-IX-1440; 7-X-1440; 16-III-1442; 29-III-1442; 27-IV-1442; 12-V-1442; 10-VIII-1442; 24-VIII-1442; 26-X-1442; 19-II-1468; 26-VI-1472; 17-VII-1472; 28-VIII-1472.
 ALBERUELA: 23-I-1440.
 ALCALA: 31-III-1440; 8-IV-1440; 24-VII-1472; 31-VII-1472; 14-VIII-1472.
 ALCUBIERRE: 15-I-1440; 5-III-1440; 11-III-1440; 22-IV-1440; 20-VII-1442; 24-VIII-1442; 7-IX-1442; 26-X-1442.
 ALFAJARIN: 27-VII-1442.
 ALFOCEA: 17-VI-1440; 27-IV-1442; 12-V-1442; 10-VIII-1442; 31-VIII-1442.
 ALMAZAN: 27-VII-1442.
 ALMONACID DE LA CUBA: 10-I-1472.
 ALMONACID DE LA SIERRA: 3-VIII-1442; 7-IX-1442.
 ALMUDEVAR: 31-VIII-1442; 26-X-1442; 2-IX-1468.
 ALPARTIR: 26-XI-1442.
 AMBEL: 9-III-1442; 26-X-1442; 26-XI-1442.
 ANENTO: 31-III-1440.
 ARANDA DE MONCAYO: 6-III-1472; 24-IV-1472; 28-VIII-1472; 25-IX-1472.
 ARANDIGA: 23-I-1440; 8-IV-1440; 15-IV-1440; 17-VI-1440; 9-III-1442; 27-IV-1442; 25-V-1442.
 ARIZA: 11-III-1440; 8-IV-1440; 15-IV-1440; 22-IV-1440; 16-III-1442; 27-IV-1442; 4-V-1442; 7-IX-1442; 19-VI-1472.
 ATECA: 27-IV-1442.
 AYERBE: 5-III-1440; 7-IX-1442.
 AZUARA: 16-IX-1468.
 BARBOLES: 5-III-1440; 31-III-1440; 8-IV-1440; 7-X-1440; 10-VIII-1442; 15-VII-1468.
 BARDALLUR: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 11-III-1440; 31-III-1440; 15-IV-1440; 15-VII-1440; 2-IX-1440; 16-III-1442; 20-IV-1442; 25-V-1442; 20-VII-1442; 12-II-1468; 19-II-1468; 22-IV-1468; 29-IV-1468; 7-X-1468; 31-I-1472; 15-V-1472; 14-VIII-1472; 20-VIII-1472; 25-IX-1472.
 BERDEJO: 15-I-1440; 31-III-1440; 9-III-1442; 16-III-1442; 20-IV-1442; 17-V-1442; 25-V-1442; 31-VIII-1442; 26-X-1442; 20-III-1472; 24-IV-1472.
 BIJUESCA: 15-VII-1440.

BORDALBA: 11-III-1440; 31-III-1440; 8-IV-1440; 15-IV-1440; 22-IV-1440; 2-IX-1440; 16-III-1442; 29-III-1442; 20-IV-1442; 27-IV-1442; 4-V-1442; 17-V-1442; 15-VI-1442; 28-VI-1442; 20-VII-1442; 3-VIII-1442; 17-I-1472; 31-I-1472; 19-VI-1472; 31-VII-1472.
 BOTORRITA: 15-VII-1440.
 BREA: 2-IX-1440.
 BRIVIESCA: 9-III-1442; 16-III-1442.
 BURETA: 7-X-1440.
 CABAÑAS DE EBRO: 5-II-1468
 CALAMOCHA: 11-III-1440.
 CALATAYUD: 5-III-1440; 15-IV-1440; 22-IV-1440; 15-VI-1440; 22-VI-1442; 13-XII-1471- 24-VII-1472.
 CALATORAO: 23-I-1440; 8-IV-1440; 31-VIII-1442.
 CARIÑENA: 2-IX-1440; 27-IV-1442; 13-XII-1471.
 CASTEJON DE VALDEJASA: 15-I-1440; 11-III-1440; 8-IV-1440; 29-IV-1468; 20-V-1468.
 CASTILISCAR: 16-III-1442; 29-III-1442; 20-IV-1442; 12-V-1442; 17-V-1442; 25-V-1442; 15-VI-1442; 22-VI-1442; 28-VII-1442.
 CASTILLA (Reino de): 15-VII-1440; 12-V-1442; 17-V-1442.
 CETINA: 26-VIII-1440; 27-IV-1442; 12-V-1442; 15-VI-1442; 22-VI-1442; 10-VIII-1442; 26-IX-1442; 24-VII-1472.
 CLARES: 15-VI-1442; 17-I-1472; 21-II-1472.
 CODO: 8-IV-1440; 15-IV-1440.
 CUARTE: 23-I-1440; 5-III-1440; 1-VII-1468.
 CUARTE DE HUESCA: 23-I-1440.
 CUBEL: 15-IV-1440; 17-VI-1440; 15-VII-1440; 26-VIII-1440.
 CUCALON: 23-I-1440; 31-III-1440.
 CHODES: 15-I-1440; 22-IV-1440; 2-IX-1440; 24-VIII-1442.
 DAROCA: 11-III-1440; 2-IX-1440; 29-III-1442; 3-VI-1468.
 EL CASTELLAR: 25-V-1442; 3-VIII-1442; 26-X-1442; 26-XI-1442; 1-VI-1468; 31-VII-1472; 20-VIII-1472.
 EL FRASNO: 27-IV-1442; 25-V-1442.
 EJE: 4-V-1442; 17-V-1442; 25-V-1442; 15-VI-1442; 22-VI-1442; 7-IX-1442; 26-XI-1442; 10-VI-1468.
 EPILA: 5-II-1468; 26-VIII-1468; 15-V-1472.
 ERLA: 5-III-1440; 20-IV-1442.
 FORASDUES: 17-V-1442.
 FRESCANO: 31-III-1440; 28-VIII-1472.

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

Frontera de CASTILLA: 9-III-1442; 27-IV-1442; 20-VII-1442; 20-III-1472; 24-IV-1472; 10-VII-1472; 31-VII-1472; 11-IX-1472.

FUENDETODOS: 15-I-1440; 29-III-1442; 24-VIII-1442; 31-VIII-1442; 7-IX-1442.

GALLUR: 24-IV-1472.

GOTOR: 5-III-1440; 8-IV-1440; 17-VI-1440; 16-III-1442; 25-V-1442; 15-VI-1442 31-VIII-1442; 26-XI-1442.

GRISEN: 17-V-1442; 10-VIII-1442; 1-I-1468; 10-VI-1468; 15-VII-1468; 10-I-1472; 20-III-1472; 31-VII-1472.

HERRERA DE LOS NAVARROS: 5-III-1440; 8-IV-1440; 15-IV-1440.

IBDES: 17-VI-1440; 7-X-1440; 24-IV-1472; 17-VII-1472.

ILLUECA: 10-VIII-1442.

JARQUE: 26-VIII-1440.

JAULIN: 15-I-1440; 7-X-1440; 17-I-1472; 28-VIII-1472.

JUSLIBOL: 29-III-1442; 20-IV-1442; 24-VIII-1442; 14-VIII-1472.

LA ALMOLDA: 28-VIII-1472.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA: 26-VIII-1440; 9-III-1442; 17-V-1442; 24-VIII-1442; 13-XII-1471; 17-VII-1472; 11-IX-1472.

LA MUELA: 11-III-1440; 2-IX-1440; 16-IX-1468.

LANAJA: 16-IX-1468.

LANGA DEL CASTILLO: 17-VI-1440; 28-VI-1442.

LECIÑENA: 11-III-1440; 8-IV-1440; 22-IV-1440; 7-X-1468.

LONGARES: 31-VIII-1442; 26-XI-1442; 17-VII-1472; 28-VIII-1472.

LUCENA DE JALON: 24-VIII-1442.

LUCENI: 15-I-1440; 7-IX-1442; 2-IX-1468; 31-I-1472; 31-VII-1472.

LUNA: 11-III-1440; 8-IV-1440; 15-VI-1442.

MAINAR: 8-IV-1440; 17-VI-1440; 9-III-1442; 29-III-1442; 12-V-1442; 17-V-1442; 27-VII-1442; 15-V-1472.

MALANQUILLA: 16-III-1442.

MALUENDA: 15-VII-1440.

MALLEN: 20-IV-1442; 20-VII-1442; 22-V-1472.

MAMBLAS: 26-VIII-1440.

MARIA: 11-III-1440; 14-XII-1471; 10-I-1472; 14-VIII-1472.

MARRACOS: 15-I-1440.

MESONES: 9-III-1442; 16-III-1442; 20-IV-1442; 17-V-1442; 6-III-1472; 20-VIII-1472.

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

MIEDES: 32-I-1440; 5-III-1440; 8-IV-1440; 22-IV-1440; 17-IV-1440; 20-IV-1442; 27-IV-1442; 28-VI-1442; 10-VIII-1442; 24-VII-1472.

Monte de la CAÑUECLA (Término de Zaragoza): 26-VIII-1468.

MONTEAGUDO: 22-VI-1442; 19-VI-1472; 25-IX-1472.

MOLZALBARBA: 2-IX-1440; 3-VIII-1442; 31-VII-1472.

MORATA: 26-VIII-1440; 2-IX-1440; 20-IV-1442; 7-IX-1442.

MORES: 17-VI-1440; 28-VI-1442; 26-X-1442.

MOROS: 15-IV-1440.

NOVERA: 7-IX-1442.

MOZOTA: 5-III-1440.

MUEL: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 8-IV-1440; 22-IV-1440; 7-X-1440; 24-VIII-1442; 26-XI-1442; 10-VII-1472; 20-VIII-1472.

NAVARRA (Reino de): 27-IV-1442.

OITURA: 15-I-1440; 10-VII-1472.

ORES: 25-V-1442.

OSERA: 15-IV-1440.

PANIZA: 5-III-1440; 17-VI-1440; 15-VI-1442; 22-VI-1442; 20-VII-1442; 3-VIII-1442; 31-VIII-1442; 7-IX-1442; 26-XI-1442.

PARACUELLOS: 17-I-1472.

PASTRIZ: 17-V-1442; 20-VII-1442; 3-VIII-1442; 5-II-1468; 15-VII-1468.

PEDROLA: 15-I-1440; 8-IV-1440; 26-VIII-1440; 15-VI-1442; 12-II-1468; 2-IX-1468

PEÑAFLORES: 5-III-1440; 11-III-1440; 17-VI-1440; 2-IX-1440; 25-V-1442; 3-VIII-1442; 26-XI-1442.

PERAMAN: 16-IX-1468; 7-X-1468.

PERDIGUERA: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 11-III-1440; 28-VI-1442; 31-VIII-1442; 1-VII-1468; 15-VII-1468.

PIEDRA: 17-VI-1440.

PIÑA: 12-II-1468.

PINILLO (LA JOYOSA): 27-IV-1442; 28-VI-1442.

PINSEQUE: 23-I-1440; 24-VI-1468; 11-IX-1472.

PLASENCIA: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 15-IV-1440; 22-IV-1440; 26-VIII-1440; 7-X-1440; 29-III-1442; 17-V-1442; 25-V-1442; 27-VII-1442; 3-VIII-1442; 24-VIII-1442; 26-X-1442; 26-XI-1442; 19-II-1468; 10-VI-1468; 24-VI-1468; 1-VII-1468; 26-VIII-1468; 10-I-1472; 6-III-1472; 15-V-1472; 19-VI-1472; 26-VI-1472; 10-VII-1472.

PLEITAS: 26-VIII-1440; 31-VIII-1442; 31-VII-1472.

PUEBLA DE ALBORTON: 23-I-1440; 11-III-1440; 24-VI-1468.

MARIA ISABEL FALCON PEREZ

PUEBLA DE ALFINDEN: 31-III-1440; 26-VIII-1440; 27-IV-1442; 31-VIII-1442;
7-IX-1442; 5-II-1468; 29-IV-1468; 20-V-1468; 3-VI-1468; 19-VIII-1468;
20-III-1472; 28-VIII-1472.

PUENDELUNA: 4-V-1442; 24-VIII-1442; 31-VIII-1442.

PUEYO DE FAÑANAS: 23-I-1440.

RETASCON: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 11-III-1440; 8-IV-1440; 22-IV-1440;
17-VI-1440; 7-X-1440; 25-V-1442; 26-XI-1442.

ROBRES: 11-III-1440; 22-IV-1440.

RODEN: 15-VII-1440.

ROMANOS: 31-III-1440; 15-IV-1440; 22-IV-1440; 15-VII-1440.

RUEDA: 5-III-1440; 2-IX-1440; 24-VIII-1442.

SADABA: 29-III-1442; 31-VIII-1442.

SAN MATEO: 11-III-1440; 3-VIII-1442; 31-VIII-1442; 7-IX-1442

SANTED: 17-V-1442.

SARIÑENA: 20-III-1472.

SAVIÑAN: 25-V-1442.

SENA: 2-IX-1440.

SENES: 23-I-1440.

SERON: 9-III-1442.

SISAMON: 7-X-1440; 20-IV-1442.

SOBRADIEL: 23-I-1440; 10-VII-1472.

SOS: 9-III-1442; 16-III-1442; 29-III-1442; 27-IV-1442; 4-V-1442; 17-V-1442;
25-V-1442; 28-VI-1442.

TABUENCA: 5-III-1440.

TAUSTE: 31-III-1440; 8-IV-1440; 4-V-1442; 22-VI-1442; 24-VIII-1442; 24-VI-1468.

TERRER: 23-I-1440.

Tierra de HUESCA: 26-XI-1442.

TORRALBA DE LOS FRAILES: 16-III-1442.

TORRALVIELLA: 22-VI-1442; 20-VIII-1472.

TORRES DE BERRELEN: 26-VIII-1468.

TORRES DE BARBUES: 26-X-1442.

TORRIJOS: 22-IV-1440; 20-IV-1442.

TRASMOZ: 7-X-1440.

UNCASTILLO: 17-V-1442; 31-VIII-1442.

URREA: 15-I-1440; 23-I-1440; 5-III-1440; 17-VI-1440; 10-VIII-1442; 7-IX-1442;
26-XI-1442; 29-IV-1468; 19-VIII-1468; 24-IV-1472; 15-V-1472; 11-IX-1472.

USED: 15-I-1440; 23-I-1440.

LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO EN ZARAGOZA

UTEBO: 7-X-1440; 3-VIII-1442; 7-IX-1442; 16-IX-1468.

VERA DE MONCAYO: 25-V-1442.

VILLAFRANCA: 17-VI-1440.

VILLAMAYOR: 23-I-1440; 11-III-1440; 22-IV-1440; 24-VIII-1442; 31-VIII-1442;
26-X-1442; 13-V-1468.

VILLANUEVA DEL GALLEGO: 22-IV-1440; 2-IX-1440.

VILLANUEVA DE DON JAIME: 17-VI-1440.

VILLANUEVA DE JALON: 15-I-1440; 23-I-1440; 9-III-1442.

VILLANUEVA DE JILOCA: 15-IV-1440; 22-IV-1440; 24-VIII-1442; 7-IX-1442.

VILLANUEVA DE HUERVA: 31-III-1440; 20-VII-1442.

VILLAR DE LOS NAVARROS: 5-III-1440; 15-IV-1440.

VILLAREAL: 15-I-1440.

VILLAROYA: 8-IV-1440; 15-IV-1440; 29-III-1442; 17-V-1442; 25-V-1442;
22-VI-1442; 28-VI-1442; 7-IX-1442; 13-XII-1471.

VISIEDO: 26-VIII-1440.

ZARAGOZA: 8-IV-1440; 22-IV-1440; 2-IX-1440; 22-VI-1442; 3-VIII-1442;
10-VIII-1442; 22-IV-1468; 13-V-1468; 20-V-1468; 3-VI-1468; 24-VI-1468;
1-VII-1468; 2-IX-1468; 26-VI-1472; 31-VII-1472; 20-VIII-1472; 28-VIII-1472.

ZUERA: 15-I-1440; 11-III-1440; 20-VII-1442; 10-VIII-1442; 24-VIII-1442;
10-I-1472.

